

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Legal de Cuentas		
	Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022 - 2023	CÓDIGO	CLC. 3.9
		VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

Legislatura 20 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023

Artículos 138 de la Constitución Política y 78 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA PARA LOS DÍAS 11 Y 12 DE ABRIL DE 2023

HORA: 7:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

De conformidad con los artículos 114, 208 de la Constitución Política; 233 y 310 de la Ley 5a. de 1992 (Orgánica del Reglamento del Congreso) y proposición aprobada el 28 de marzo de 2023, según acta No.010, cítese al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura - **ANI**, Dr. **WILLIAN FERNANDO CAMARGO TRIANA** y al Director General del Instituto Nacional de Vías – **INVIAS**, Dr. **JUAN ALFONSO LATORRE URIZA**, para que respondan el cuestionario Adjunto.

INVITADOS PERMANENTES:

Procuradora General de la Nación, Dra. **MARGARITA CABELLO BLANCO**, Contralor General de la República, Dr. **CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. **JOSÉ ANTONIO OCAMPO**, Contador General de la República Dr. **MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS** y a la Auditora General de la República, Dra. **ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO**.

PROPOSICIÓN

CUESTIONARIO ANI – INVIAS, COMISION LEGAL DE CUENTAS, DEBATE DE CONTROL POLITICO 11 Y 12 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO POR LOS HH.RR. ELKIN OSPINA OSPINA, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA Y DIEGO PATIÑO AMARILES.

PRIMERO: SEÑORES INVÍAS: Sírvase informar a esta Comisión ¿cuál ha sido el avance

de la aplicación de la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, otorgando la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, para depurar y contabilizar los “INGRESOS Y GASTOS RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS EN CONCESIÓN a 31 de diciembre de 2022”?, Igualmente, informar los inconvenientes encontrados respecto a la obtención de información para reconocer, medir o desincorporar los activos en concesión. Es importante resaltar que el fenecimiento de la Cuenta Fiscal para la ANI y el INVÍAS dependen en gran medida del resultado de esta depuración.

SEGUNDO SEÑORES ANI: Sírvase informar a esta Comisión ¿cuál ha sido el avance de la aplicación de la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, otorgando la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, para depurar y contabilizar los “INGRESOS Y GASTOS RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS EN CONCESIÓN a 31 de diciembre de 2022”?, Igualmente, informar los inconvenientes encontrados respecto a la obtención de información para reconocer, medir o desincorporar los activos en concesión. Es importante resaltar que el fenecimiento de la Cuenta Fiscal para la ANI y el INVÍAS dependen en gran medida del resultado de esta depuración.

TERCERO: Teniendo en cuenta la importancia de la figura de las concesiones viales y el impacto positivo que estas generan en el desarrollo vial, favor informar a esta comisión, cuales son las generaciones de concesiones viales que existen actualmente en los Departamentos de Antioquia y Bolívar, con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2022, identificando el tiempo por el cual fueron otorgadas, el valor proyectado y ejecutado, así como su impacto en terreno (cambio de condiciones topográficas, calidad de vida de los habitantes beneficiados).

CUARTO: De acuerdo con lo anterior, favor informar a esta comisión, cuales concesiones y/o generaciones de concesiones viales, se tienen proyectadas para el desarrollo de infraestructura vial en los Departamentos de Antioquia y Bolívar, en los próximos 10 años.

QUINTO: Con ocasión de la importancia del Departamento de Antioquia dentro del desarrollo y crecimiento económico del país, favor informar a esta comisión, cual es el estado actual de la red vial (primaria) de este Departamento, identificando los puntos que se consideran críticos en las subregiones del oriente, el suroeste y el magdalena medio, así como en el Valle de Aburrá en Antioquia.

SEXTO: Después de haber identificado los puntos críticos en las subregiones del oriente,

el suroeste y el magdalena medio, así como en el Valle de Aburrá, en el Departamento de Antioquia, informar a esta comisión cual es el plan de intervención, mitigación y/o reparación que tiene la entidad, así como la proyección de inversión para tales fines.

SEPTIMO: Luego de una revisión, se identificó que en los Departamentos de Antioquia y Bolívar, se encuentran tramos viales de gran importancia que presentan un notable deterioro, favor informar a esta comisión cuáles son los criterios de priorización de las intervenciones relacionadas en el punto anterior, con el fin de mitigar esta problemática.

OCTAVO: La concesión de Autopistas del Café termina en el 2027. Entendemos que en la ANI se encuentra en trámite de factibilidad una iniciativa privada para el corredor Armenia Pereira Manizales. ¿Cuál es el cronograma estimado de este proyecto? ¿Cuándo espera la ANI tener adjudicada esta nueva concesión? ¿Se prevé en el proyecto la instalación de nuevos peajes? ¿Se van a incrementar las tarifas de los ya existentes? ¿Es una decisión de la ANI que el futuro de los peajes de esa concesión sea ser concesionados nuevamente en esta IP o han considerado una alternativa diferente?

NOVENO: ¿Qué obras se incluyen en esta nueva concesión? El corredor tiene muchísimas necesidades de movilidad, en especial el paso por la ciudad de Pereira que hoy está colapsado, así como la conexión entre Pereira y Dosquebradas que hace años requiere una solución alternativa. Igual que el acceso desde Armenia hasta Pereira que hoy no tiene aún una doble calzada. ¿Han previsto ustedes en este nuevo proyecto solucionar estos cuellos de botella?

DÉCIMO: ¿Cuál es el monto de los excedentes acumulados que ha generado la concesión Armenia Pereira Manizales? ¿Cuánto estiman que se produzca por excedentes hasta el final de la concesión? ¿Cuál es el plan de la ANI para destinar esos excedentes? Como quiera que el tramo Cerritos La Virginia no está pudiendo ser financiado por las vías del SAMAN, ¿podría la ANI incluirlo dentro de la concesión Pacifico 3, que llega hasta La Virginia y que tiene aún espacio legal para ser adicionada?

UNDÉCIMO: El Gobierno Nacional ha comprometido importantes recursos para atender la red terciaria del país y ha anunciado que la ejecución de estos recursos será a través de las juntas de acción comunal. ¿Cuál será la metodología que implementará el Instituto para que de manera eficaz y eficiente se logre las metas previstas por el gobierno?

Cuestionario Adicionado por el H.R. JUAN CARLOS VARGAS SOLER

- **Instituto Nacional de Vías INVIAS**

1. Sírvase informar el estado del proyecto y la inversión presupuestada para terminar o no el tramo Sector 1 de la Transversal de las Américas, vía Yondó (Antioquia)– Cantagallo (Bolívar).
2. Sírvase desagregar la inversión y ejecución de su entidad en vías terciarias en la vigencia 2022 y lo presupuestado para vías terciarias en vigencia 2023 para los municipios PDETS del país.
3. Favor desagregar la inversión y ejecución de su entidad para las vigencias 2022 y lo destinado para la vigencia 2023 en vías terciarias de los municipios PDETS de la subregión Sur de Bolívar – Yondó.
4. Sírvase relacionar el listado de contratos vigentes suscritos entre INVIAS con los Municipios PDETS del Sur de Bolívar: Santa Rosa del Sur, Simití, Morales, Cantagallo, Arenal, San Pablo y Yondó. A si mismo indicar fecha de inicio, fecha de terminación, y el estado y porcentaje de ejecución a la fecha.

- **Agencia Nacional de Infraestructura ANI**

1. Sírvase informar el estado de la concesión de la transversal del sur, tramo Achí – (Bolívar) – La Gloria (Cesar)
2. Sírvase informar estado de concesión trasversal de las Américas, tramos; Simití – Morales y Yondó - Cantagallo.

III

PROPOSICIONES Y VARIOS

ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA
Presidente

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Vicepresidente

GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Secretaria General